

Resolución N°39/93. J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 27 de Abril de 1.993.-

VISTO:

La intención de concesionar el servicio de botero cruce río Paranacito-A* La Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que tal servicio constituye para los pobladores de ambas margenes una necesidad imperiosa, de contar con una prestación del mismo en forma regular, continua y eficiente, a fin de cubrir los recaudos mínimos de seguridad e idoneidad para una prestación de servicios de esta índole, debiéndose formular los correspondientes pliegos de condiciones y darle publicidad al menos en la zona.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

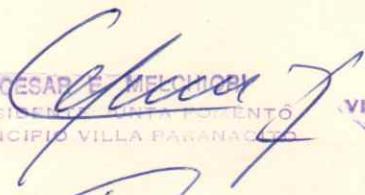
ARTICULO 1*: Llamese a concurso de ofertas, para el otorgamiento de la concesión del servicio de botero cruce Río Paranacito-A* La Tinta, debiéndose formular pliego de condiciones al efecto, para asegurar un servicio regular y eficaz.

ARTICULO 2*: A los fines de dar publicidad al llamado, emítase por la radiodifusora local avisos del llamado, con una antelación de por lo menos 10 días al concurso, en los distintos horarios matutinos.-

ARTICULO 3*: Pase copia al Área Contable para su conocimiento y efectos.-

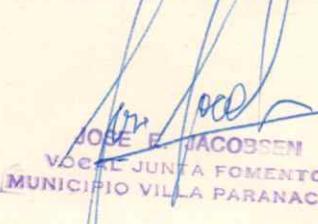
ARTICULO 4*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

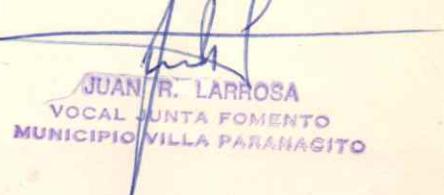
ARTICULO 5*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESARIO MELCHOR
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAÚL F. BRACCOEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIO A. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE F. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO